

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

DECRETO N° 3015,

CONCÓN, 20 DICIEMBRE

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- C. La celebración de la festividad de Año Nuevo 2016.
- D. La necesidad de regular los permisos de Fiestas durante la celebración de Año Nuevo.
- E. La Ley de Alcohol N°19.925 en especial su artículo N°19.

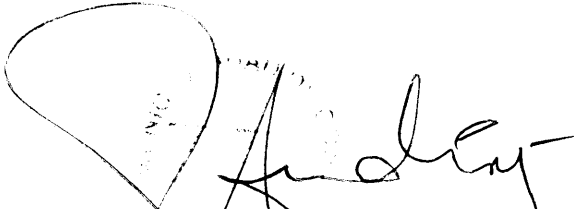
TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La carta enviada por el Club de Huasos Concón Alto al Sr. Alcalde de fecha diciembre 2015.
- 2.- La autorización del Sr. Alcalde estampada en la carta del Club.

DECRETO

I.- **AUTORÍCESE**, excepcionalmente la venta de bebidas alcohólicas al Club de Huasos Concón Alto perteneciente a la Asociación Limache, quienes realizarán fiesta bailable el día 31 de diciembre del 2015 en recinto Los Pardos, a contar desde las 22:00 horas del día 31 de diciembre del 2015 y hasta las 00:50 horas del día 01.01.2016.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/PAT/PEM/NAN/nan.

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Secretaría Municipal
- 3. - Asesoría Jurídica
- 4. - Administración Finanzas
- 5.- Interesados.

Dirección de Control

Cajado	Observado	Revisado
		3